



FICHA 092 · ACCIDENTE DE TRABAJO: RECONOCIMIENTO Y RECLAMACIÓN

Tuve un accidente trabajando y no me lo reconocen como tal

● Viabilidad MUY ALTA

● Tienes 1 mes para recurrir

Lo que te ocurre con ocasión o como consecuencia de tu trabajo es accidente laboral, y eso conlleva una protección distinta y mejor que la de una contingencia común. Si te lo califican como enfermedad común o no te lo reconocen, puedes reclamar la calificación correcta.

01 ¿Te suena esta situación?

CASO I · LA CONTINGENCIA CAMBIADA

"Me lo califican como enfermedad común cuando ocurrió haciendo mi trabajo."

CASO II · EL ACCIDENTE IN ITINERE

"Me accidenté yendo o volviendo del trabajo y no lo reconocen como laboral."

CASO III · EL NEXO NEGADO

"Niegan que mi lesión tenga relación con el trabajo pese a producirse en él."

02 Qué dice la ley

Se considera accidente de trabajo toda lesión que el empleado sufre con ocasión o como consecuencia del trabajo, con un concepto amplio que incluye, en los términos legales, el ocurrido al ir o volver del trabajo. La calificación como contingencia profesional conlleva una protección reforzada.

Cuando concurre el nexo con el trabajo, la calificación como accidente laboral procede, y su denegación es revisable.

03 Qué han dicho los tribunales

Los tribunales han mantenido un concepto amplio de accidente de trabajo y han exigido atender al nexo causal con la actividad, reconociendo como laborales contingencias que la Administración o la mutua calificaban como comunes.

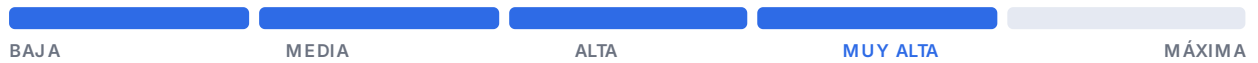
Han recordado que la duda sobre el origen debe resolverse atendiendo a la conexión real con el trabajo.

- **Por qué tu caso tiene base.** Lo que te pasa por causa del trabajo es accidente laboral, con mejor protección. Si te lo niegan, la calificación correcta es reclamable.



04 Tu caso tiene base para reclamar

La reclamación es sólida cuando puedes acreditar que la lesión se produjo con ocasión o por consecuencia del trabajo. El parte de accidente y los informes médicos de las primeras atenciones son la prueba clave.



05 Cuánto tiempo tienes

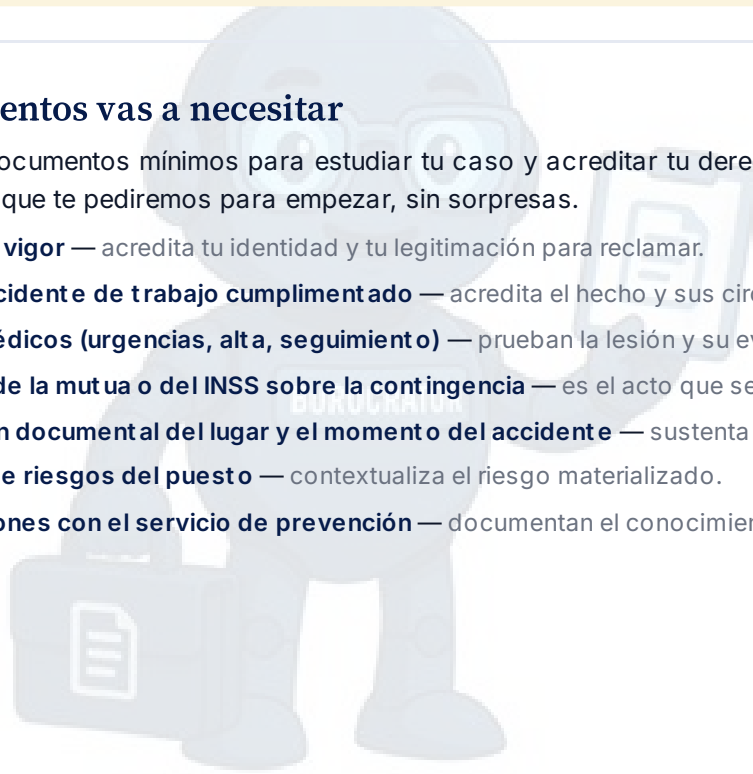
Cuenta desde que te notifican la resolución sobre la contingencia. Conviene aportar cuanto antes el parte de accidente y los informes médicos del momento del hecho.

1 mes para recurrir la calificación desde su notificación. Aporta el **parte de accidente y los informes médicos** del momento del hecho.

06 Qué documentos vas a necesitar

Estos son los documentos mínimos para estudiar tu caso y acreditar tu derecho. Lo que ves aquí es exactamente lo que te pediremos para empezar, sin sorpresas.

- DNI o NIE en vigor** — acredita tu identidad y tu legitimación para reclamar.
- Parte de accidente de trabajo cumplimentado** — acredita el hecho y sus circunstancias.
- Informes médicos (urgencias, alta, seguimiento)** — prueban la lesión y su evolución.
- Resolución de la mutua o del INSS sobre la contingencia** — es el acto que se recurre.
- Acreditación documental del lugar y el momento del accidente** — sustenta el nexo con el trabajo.
- Evaluación de riesgos del puesto** — contextualiza el riesgo materializado.
- Comunicaciones con el servicio de prevención** — documentan el conocimiento del riesgo.





07 Cómo te ayuda Burocracia Sencilla®

SERVICIO JURÍDICO PREMIUM

No te damos un papel. Asumimos tu reclamación.

Hasta aquí, la información. A partir de aquí, la acción. Cuando decides reclamar con Burocracia Sencilla®, no recibes un escrito para apañártelas solo: pones tu caso en manos de un **despacho de referencia** que asume íntegramente la gestión del procedimiento. Tú aportas la información y la documentación; nosotros nos encargamos del resto —**análisis individualizado** de tu caso, estrategia, redacción y presentación de los recursos, control de los plazos y comunicación con la Administración—. No accedes a un servicio estandarizado: accedes a la combinación del **rigor técnico** de un despacho de alto prestigio con la **transparencia y la cercanía** de una plataforma diseñada para ti.

08 El ecosistema Burocracia Sencilla®

Todo lo que recibes cuando inicias tu reclamación con nosotros, con el control en tu mano en todo momento:

- D 100% Digital**
Sin desplazamientos ni citas, desde cualquier dispositivo.
- ✓ Diagnóstico certero**
Conoces tus opciones reales antes de dar ningún paso.
- ? Centro de Ayuda y consultas**
Resuelves tus dudas antes de decidir, sin coste previo.
- A Análisis individualizado**
Estudio personalizado por letrado especializado.
- T 100% Transparencia**
Panel de seguimiento en tiempo real de tu reclamación.
- € Descuentos para reclamantes**
Condiciones especiales en reclamaciones posteriores.

[Empezar mi reclamación →](#)

desarrollo.buocraciasencilla.com